

ACTA DE ASAMBLEA ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE DERECHO MARITIMO.

Yo, Julio Alberto Peña Acevedo, venezolano mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-3.602.197432, actuando en mi carácter de Secretario General de la Asociación Venezolana de Derecho Marítimo, sociedad cuya acta constitutiva fue registrada con el número 19, tomo 21 Protocolo Primero, Primer Trimestre del año 1977, por ante la Oficina Subalterna del Tercer Circuito de Registro del Municipio Libertador, del Distrito Capital, y cuyos Estatutos Sociales fueron modificados por última vez mediante Acta de Asamblea General, protocolizada ante la misma Oficina de Registro, en fecha 26 de junio de 2018, bajo el Nro.46, folio 239, Tomo 20, Protocolo de Transcripción correspondiente al año 2018, CERTIFICO: que el texto que a continuación se transcribe es copia fiel y exacta de su original que corre inserto en el Libro de Actas de Reuniones del Comité Ejecutivo, bajo el Número **CE-AVDM-ORDINARIA-008-2020**

ACTA

En el día de hoy, catorce (14) de mayo de 2020, siendo la oportunidad y lugar señalados en la Convocatoria enviada vía Email, Ref: **CE-AVDM-086-2020**, para la octava reunión del Comité Ejecutivo para el Período 2019-2022 (CE-AVDM), en atención a la Cláusula DECIMA SEGUNDA. DE LAS REUNIONES DEL COMITE EJECUTIVO, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: **Primer Punto:** Aprobación de Actas anteriores del Comité Ejecutivo. **Segundo Punto:** Revisión versión definitiva del Reglamento Orden "Francisco Javier Yanes". **Tercer Punto:** Informe sobre preparación del Pronunciamiento conjunto AVDM/IIDM Rama Venezolana sobre sentencia avocamiento TSJ Arbitraje. **Cuarto Punto:** Estatus pago de cuotas pendientes membresía. **Quinto punto:** Estatus de cuestionario CMI pendientes de respuesta. **Sexto punto:** Estatus de eventos programados y futuros eventos. **Séptimo punto:** Asuntos varios.

Siendo las 11:00 am., atendieron a la convocatoria virtual, a través del sistema ZOOM, la cual fue coordinada por el Sr. Presidente José Sabatino.

A la misma se conectaron los siguientes miembros del Comité Ejecutivo: José Sabatino Pizzolante CIV 7.167.762; Presidente; Gustavo Omaña C.I.V.-6.371.088; Vicepresidente, Julio Peña Acevedo, C.I.V-3.602.432, Secretario General; Cristina Mujica C.I.V-17.982.773; Tesorera, los Directores: Juan Itriago C.I.V. 16.461.646, Juancarlos Querales C.I.V. 18.467.704; Rubén Bolívar C.I.V- 8.799.671, Juan Malpica C.I.V- 8.336.408 y los Ex Presidentes Luis Cova Arria C.I.V – 1.856.366 y Julio Sánchez-Vega C.I.V- 3.414.714.

Se procedió a verificar el quórum de conformidad con lo previsto en la Cláusula Decima Segunda: "De las Reuniones del Comité Ejecutivo", según el cual, para las deliberaciones del Comité Ejecutivo el Quórum será de cinco (5) miembros principales presentes, entre quienes deberán contarse el Presidente o quien haga sus veces y un Director. En virtud de lo anterior, se da inicio a la Asamblea, presidida por José Sabatino Pizzolante. Acto seguido el Secretario General procedió a dar lectura al orden del día Up Supra. A continuación, se plantearon los siguientes temas generales:

Primer Punto: Aprobación de Acta del Comité Ejecutivo anterior.

El Secretario General leyó el acta **CE-AVDM-ORDINARIA-0007-2020 14 MAY 20**

DECISIÓN:

Leído el contenido el Acta de CE No. 7 por los Miembros del Comité quienes declararon su conformidad con la misma, aprobando así el Acta. Se hace una especial mención de agradecimiento al Secretario por la inclusión en acta respecto a la celebración del Directorio completamente de manera virtual, lo cual marca un hito en la historia de la AVDM.

Segundo Punto: Revisión versión definitiva del Reglamento Orden "Francisco Javier Yanes".

Se discutió las sugerencias al borrador circulado por Iván Sabatino, pero habida cuenta que existen observaciones adicionales de fondo por parte de Julio Peña, además de otras de forma por Gustavo Omaña, Julio Peña y Juan J. Itriago, se revisará la versión final para su circulación a los Miembros del Comité Ejecutivo para aprobación definitiva en el próximo directorio.

DECISIÓN:

Juancarlos Querales incorporará todas las revisiones realizadas, en tanto sean relevantes y circulará a los Miembros del CE con suficiente antelación para revisión y comentarios finales, en caso que aplique, para su discusión en el próximo CE.

Tercer Punto: Informe sobre preparación del Pronunciamiento conjunto AVDM/IIDM Rama Venezolana sobre sentencia avocamiento TSJ Arbitraje.

DECISIÓN:

Conforme a lo discutido y acordado en reunión de Comité Ejecutivo de fecha 23 de Abril de 2020, la AVDM designó a varios de nuestros Miembros para conformar una Comisión Especial, en conjunto con Miembros de la Rama Venezolana del Instituto Iberoamericano de Derecho Marítimo (IIDM), para estudiar y realizar un pronunciamiento respecto a la decisión interlocutoria de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) de fecha 20 de Febrero de 2020 con motivo de la solicitud de avocamiento interpuesta ante dicha Sala en la causa contenida en el Expediente del Tribunal Arbitral ante el CEDCA en el caso Alimentos Polar Comercial C.A. v. Modixel Consultores E Servicios S.A.; decisión interlocutoria la cual tiene consecuencias en nuestra industria marítima.

Mediante la referida Comisión Especial, ambas instituciones, AVDM e IIDM por medio de nuestros Miembros en común Iván Darío Sabatino Pizzolante, Juancarlos Querales Compagnone, Juan José Bolinaga Serfati, Ricardo Maldonado Pinto y José Manuel Vilar Bouzas, redactaron el pronunciamiento dirigido al TSJ que ha sido colgado en la página web de la AVDM así como distribuido a los Miembros y publicado en las redes sociales. También se ha enviado a la Asociación Venezolana de Arbitraje quienes acusaron recibo del pronunciamiento firmado por el Presidente de la AVDM y la Vice Presidente del IIDM Rama Venezolana.

María Grazia Blanco solicitó este punto se difiriese debido a que por otros compromisos no pudo entender a la reunión del CE; ahora bien, el Presidente solicitó no se difiriese y que se tocara el punto de modo informativo al CE en anticipación a una reunión que se llevará a cabo con la Comisión Especial el día 15 de mayo 2020 en la cual se tocarán los temas de

acciones adicionales a tomar respecto al envío del pronunciamiento al TSJ y demás instituciones nacionales e internacionales.

Cuarto Punto: Estatus pago de cuotas pendientes membresía.

La Tesorera informó que debido a la coyuntura actual respecto al COVID-19, y vista la imposibilidad de regresar al país por falta de vuelos a Venezuela, no existe posibilidad de movilizar la cuenta en Bolívares. Por su parte, los pagos en moneda extranjera se han visto demorados debido a la cuarentena y la poca facilidad de realizar el pago en efectivo como se ha solicitado a los Miembros. La Tesorera volvió a plantear la posibilidad de solicitar a los Miembros del CE aceptar pagos de parte de aquellos Miembros más allegados a estos para luego remitir a la Tesorera un monto consolidado. Por último, la Tesorera planteó la extensión de la rebaja, que se había extendido hasta Junio, fuese revisada hasta el 31 de Diciembre de 2020 vista la coyuntura actual.

El Presidente solicitó a la Tesorera un informe de pagos pendientes para circular en el CE para cada uno asumir la responsabilidad de contactar a los Miembros cercanos y colaborar con la cobranza.

DECISIÓN:

Aprobada la extensión de la rebaja hasta el 31 de diciembre de 2020, solicitando a los Miembros ponerse al día con sus cuotas, y aprobada la circulación del informe de cuotas pendientes para contacto a los Miembros.

Quinto punto: Estatus de cuestionario CMI pendientes de respuesta.

Juan Itriago explicó que la respuesta del CMI queda pendiente es solo aquella en el área de Acciones Directas a los Aseguradores. La misma fue recibida de Julio Sánchez-Vegas y Juan Malpica y está en estado de revisión, momento en el cual será enviado al Presidente para su consideración antes de enviar al CMI.

Julio Sánchez-Vegas solicitó que en caso de cambios los autores conozcan sobre los mismos para expresar su conformidad o no antes del envío al CMI.

El Presidente informó que, si bien se necesita la cooperación de los Miembros para desarrollar los cuestionarios, el Presidente se reserva el derecho de realizar ediciones antes de enviar al CMI ya que en definitiva es el Comité Ejecutivo y la Asociación quien está siendo representado en lo plasmado en el cuestionario. Así mismo informo que como ha sido hasta la fecha, siempre se le dará los créditos a los miembros quienes colaboren en la redacción del cuestionario.

DECISIÓN:

Aprobado. Proceder con la revisión del cuestionario pendiente y enviar al Presidente para su revisión final y envío al CMI.

Sexto punto: Estatus de eventos programados y futuros eventos.

Juan J. Itriago informó que vista la coyuntura actual debido al COVID-19 y la cuarentena, se ha venido organizando una serie de Seminarios y Conversatorios Virtuales en diversos temas de Derecho Marítimo con la participación de expertos nacionales e internacionales. A la fecha de este CE más de 3100 personas han visto dichos eventos virtuales. Gustavo

Omaña agradeció a José Sabatino permitir a la AVDM el uso de su plataforma para la realización de eventos virtuales, una vez la AVDM pagase el adicional necesario para realizar los Webinars.

Se tienen planteados 2 eventos en fecha 19 de mayo y 2 de junio en el tema del COVID-19 con lo cual se cerrará el tema de la pandemia debido a la sobre-saturación de eventos virtuales en el tema. Se acordó la realización de dos eventos virtuales adicionales en materia de Pesca y Puertos para una fecha en definir en Julio 2020. Juancarlos Querales y José Sabatino estarán como organizadores del evento de Puertos y Gustavo Omaña y José Manuel Vilar en el de Pesca.

El Presidente solicitó inclusión expresa en el acta de la destacada participación de Gustavo Omaña como organizador de eventos y Juan J. Itriago por su dedicación de tiempo en la organización tecnológica y detallada de los eventos virtuales.

Por último, Rubén Bolívar agradeció a la AVDM el auspicio institucional a los Foros que llevan a cabo en su Despacho los cuales han tenido una nutrida participación y en los cuales la AVDM está representada con la participación de sus Miembros como ponentes.

DECISIÓN:

Aprobados los eventos futuros. Juancarlos Querales y José Sabatino estarán encargados del evento virtual de Puertos y Gustavo Omaña y José Manuel Vilar para el caso de Pesca.

Séptimo punto: Asuntos varios.

El Presidente informó que Juan José Bolinaga solicitó hablar en el seno del CE sobre la necesidad de adquirir una cuenta de la AVDM en las plataformas para eventos virtuales en la cual se puede cobrar por asistencia y así generar un ingreso a la AVDM. El Presidente propone incluir el punto para tratar en próxima reunión de CE.

La Tesorera propone discutir en la próxima reunión de CE sobre la necesidad de elaborar un presupuesto anual de gastos de la AVDM. Se solicitará a cada Director una sugerencia de gastos en lo que resta del año para realizar el estimado lo más acorde posible.

La Tesorera propone elaborar una Asamblea General de Miembros vía Zoom para informar de las actividades que se han venido realizando desde el CE y escuchar propuestas e integrar a dichos Miembros a colaborar con la Asociación.

DECISIÓN:

Los tres puntos varios serán incluidos en la próxima convocatoria de CE para su discusión.

Finalmente, Agotado el tema de la agenda, el Presidente da por concluida la octava Reunión del CE-AVDM-ORDINARIA-008-2020.

El Secretario General, circulará el borrador respectivo del Acta, a los miembros presentes en dicha reunión, para la aprobación de la misma en la próxima convocatoria y posterior asiento en el Acta respectiva.

Caracas, 14 de mayo de 2020

JULIO PEÑA ACEVEDO

El Secretario General

JOSÉ ALFREDO SABATINO PIZZOLANTE

Presidente